ANÁLISIS DEL SECTOR

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a los manuales elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, con el fin de "**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA EN CARPINTERÍA METÁLICA EN LAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**

ANÁLISIS DEL MERCADO

Objeto por contratar

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA EN CARPINTERÍA METÁLICA EN LAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Características esenciales del bien, obra o servicio

Se procede a realizar la clasificación del objeto a contratar, conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

CÓDIGO	DESCRIPCION
30171600	VENTANAS
72153002	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS
72101500	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En todo proceso de contratación en el que se dé cumplimiento a los objetivos esenciales de la contratación estatal y a los principios esenciales de eficacia, eficiencia y economía entre otros, se debe contar con una etapa de planeación en la que se analicen todos los factores que intervienen en la obtención de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades planteadas por la entidad.

Que las condiciones del mercado influyen también la economía nacional e internacional y proponer los estudios, planes, programa y proyectos sobre los costos de ejecución de un proyecto y comprometen grandes cantidades de los recursos disponibles de una entidad, los análisis del sector ayudan a que los interesados tengan un panorama general de cómo se mueve este renglón de la economía a nivel regional y nacional. Y ayudan a identificar las diferentes variables que le permiten a la Entidad, acercarse al Presupuesto Oficial Establecido de cada proyecto, los requerimientos puntuales y las directrices para la presentación de la necesidad a contratar.

En el caso concreto de los presentes estudios, se pretende satisfacer la necesidad de suministro e instalación de ventanearía en carpintería metálica requeridos para el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes judiciales del Distrito de Montería, por lo que primero, se debe ubicar a que sector económico pertenece, por lo que se ubica en el sector industrial por ser el resultado de la transformación de materias primas en productos elaborados.

Ahora, la industria de ventanería en carpintería metálica, está altamente ligada al sector de la construcción. Toda vez que su dinámica depende específicamente de la generación de proyectos

inmobiliarios, debido a que son proporcionales con relación a la disminución o aumento de los proyectos de construcción inmobiliaria de tipo comercial, residencial, institucional o de servicios especialmente en las zonas urbanas donde esta industria gana dominio.

Una vez establecido como punto de partida la necesidad, es imperativo el estudio del como satisfacer la necesidad y del comportamiento del sector al cual pertenece los posibles proveedores.

ENTORNO ECONÓMICO

Dentro de la cadena de valor de la Actividad Económica se encuentran los llamados Sectores Productivos, los cuales se refieren a una agrupación de las actividades productivas según sus características, de tal forma que permita hacer una clasificación más ordenada de la producción y facilitar su análisis. De esta forma la actividad económica puede ser clasificada en tres grandes grupos o macro sectores:

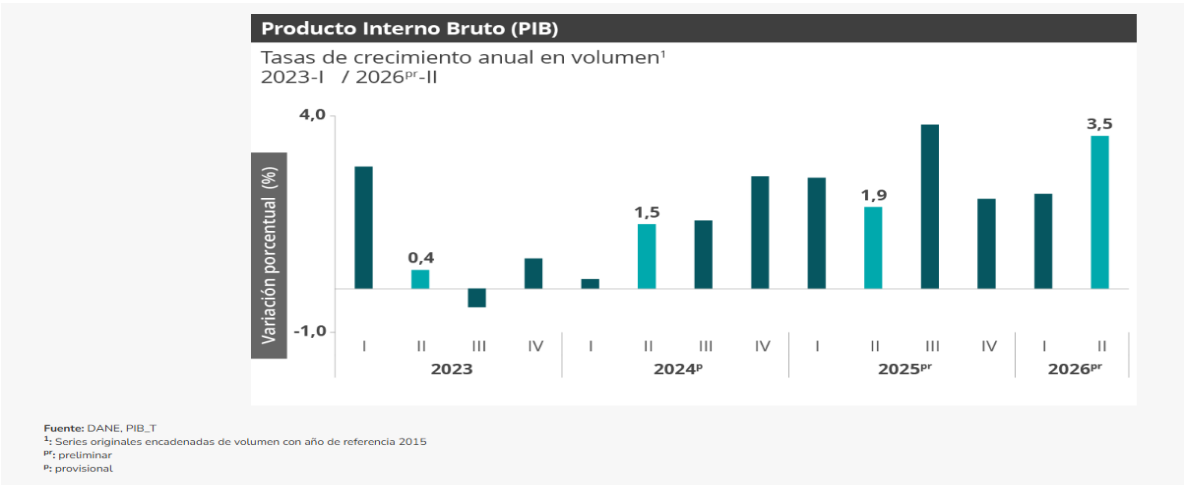
A. Sector Primario: Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevaron una transformación.

B. Sector Secundario: En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

C. Sector Terciario: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el segundo trimestre de 2026, el PIB, crece 3.5% respecto al mismo periodo de 2025, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Estas son las actividades económicas que más impulsaron la dinámica del valor agregado en comparación con el mismo periodo del año anterior:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

IPC.

El Índice de Precios al Consumidor, es un índice estadístico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en Colombia. Para entender más y mejor el mecanismo de funcionamiento del índice, lo primero que se debe comprender es que cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae. Y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa.

El IPC, es afectado por la inflación, la cual se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. El IPC en Colombia, lo calcula el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y éste se expresa en porcentaje. En caso de ser positivo, índica el tanto por ciento que han subido los precios, es decir, inflación. De lo contrario, si se trata de una cifra negativa, indica el porcentaje de descenso de los precios, es decir, deflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

LA VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO.

Para la vigencia 2026 el Gobierno Nacional decretó un incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) del 23% con relación al año anterior; fijando su cifra, junto con el auxilio de transporte en **$1.750.905** y **$249.095**, respectivamente.

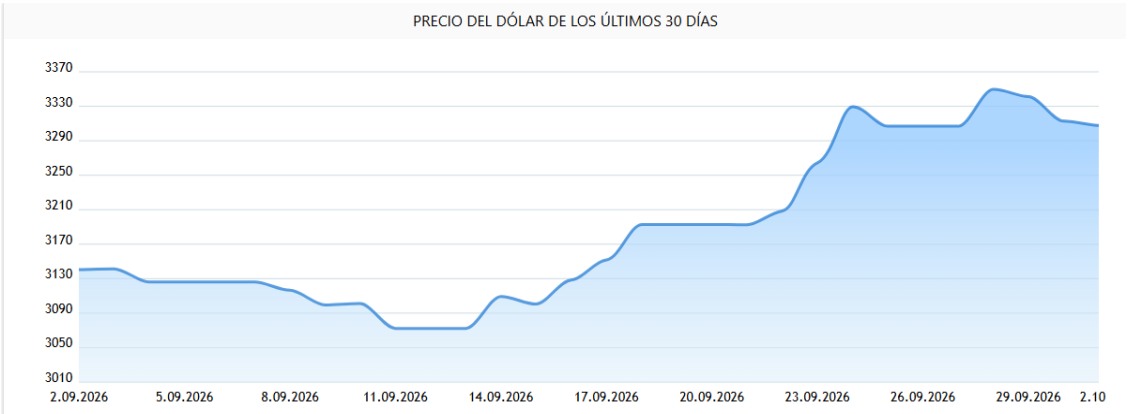
En consecuencia, el comportamiento de los costos laborales constituye una variable relevante para la estimación presupuestal y la estructuración económica del presente proceso contractual.

TRM.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En los últimos 30 días del presente año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento según datos de las principales webs financieras, oscilando durante el 03 de septiembre y el 02 de octubre del 2026 entre los $3.140,55 y los $3.349,63.

La variación de la TRM puede incidir en los costos de materiales, equipos y componentes importados utilizados, especialmente en aquellos insumos cuya producción nacional es limitada.



Fuente: dólar-Colombia

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO MANUFACTURERO.

Para el presente análisis, teniendo en cuenta que la industria del ventanería en carpintería metálica, forma parte del sector manufacturero y mantiene una estrecha relación con el sector de la construcción, se analiza el comportamiento reciente de estas actividades económicas y su contribución a la dinámica del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía creció 3,5% en el segundo trimestre y 2,9% en el primer semestre, mientras la industria manufacturera avanzó 2,0% y la construcción 2,2% frente al mismo periodo de 2025, según el informe de la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex). El impulso sigue concentrado en el gasto público, que creció 12,2%.

En el primer trimestre la industria creció 2,9% y se destacaron la fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo, con un alza de 4,6%, y la producción de muebles y acabados, que creció 11,8%, dos actividades intensivas en herramientas de corte, ensamble y acabado, que la metalurgia aumentó 6,6% en el trimestre, la fabricación de vehículos creció 27,8% y la producción real de la industria subió 3,9% en marzo.

Se considera que la diversificación de la demanda es la principal fortaleza del sector: más allá de la vivienda nueva, la manufactura, el agro exportador y el mejoramiento de hogares sostienen la rotación de inventarios, y la reconstrucción, tras el sismo del 10 de agosto, suman en la demanda de materiales y herramientas.



EMMET – ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA CON ENFOQUE TERRITORIAL

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación estadística realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mediante la cual se obtiene información sobre la evolución de las principales variables económicas del sector manufacturero colombiano en el corto plazo. Su objetivo es medir el comportamiento de la industria a nivel nacional y territorial, permitiendo realizar seguimiento a variables como la producción, las ventas, el empleo, los sueldos y las horas trabajadas. Asimismo, constituye una fuente de información relevante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, correspondiente a julio de 2026, frente al mismo mes de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,3 %, las ventas reales disminuyeron 1,8 % y el personal ocupado registró una variación de -

1,4 %. Estos resultados muestran una contracción de la actividad manufacturera durante el período analizado, tanto en producción y ventas como en el nivel de empleo.

De las 39 actividades industriales representadas en la encuesta, 27 registraron variaciones negativas en su producción real, las cuales restaron en conjunto 3,9 puntos porcentuales a la variación total anual. Por su parte, 12 subsectores presentaron variaciones positivas, aportando conjuntamente 1,6 puntos porcentuales a la variación total de la producción manufacturera.

Para el presente estudio, los resultados de la EMMET constituyen un referente importante para analizar las condiciones económicas del sector manufacturero. La evolución de la producción, las ventas y el empleo permite identificar las condiciones coyunturales que pueden incidir sobre la oferta, los costos de producción, la disponibilidad de bienes y la dinámica comercial del sector.

En este sentido, aunque los resultados generales de julio de 2026 evidencian una disminución de la producción y las ventas de la industria manufacturera frente al mismo período del año anterior, su análisis debe complementarse con el comportamiento particular de las actividades relacionadas con la fabricación de muebles y con otros indicadores económicos del sector, con el propósito de obtener una visión integral de las condiciones actuales del mercado.

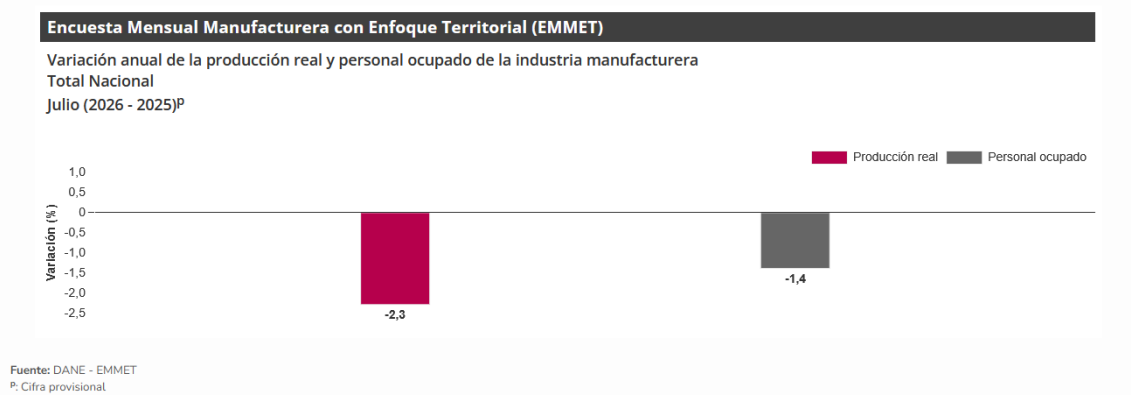
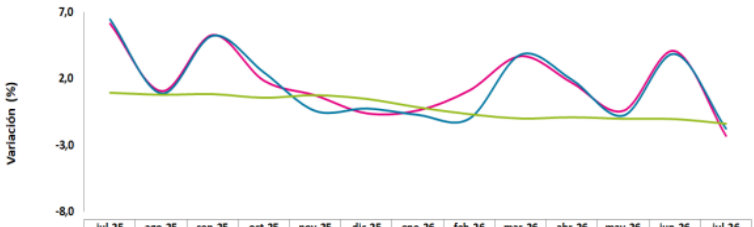


Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Julio 2025 – julio 2026)P



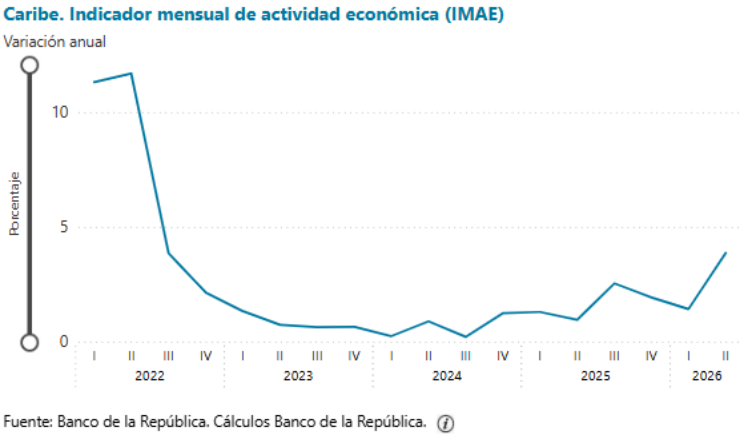
	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26
Producción Real	6,2	1,1	5,3	1,8	0,7	-0,6	-0,4	1,1	3,7	1,7	-0,4	4,1	-2,3
Ventas Reales	6,5	0,9	5,2	2,5	-0,4	-0,3	-0,7	-1,0	3,8	1,9	-0,8	3,9	-1,8
Personal Ocupado	0,9	0,8	0,8	0,5	0,7	0,4	-0,2	-0,7	-1,0	-0,9	-1,0	-1,1	-1,4

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA CON ENFOQUE REGIONAL.

El Banco de la República, a través del Boletín Económico Regional (BER), analiza el comportamiento de los principales indicadores económicos de la región Caribe. Para el segundo trimestre de 2026, la economía regional presentó comportamientos diferenciados entre sus actividades productivas, con incidencia del consumo, el comercio, la industria, la construcción y el sector externo.

En materia industrial, los resultados evidenciaron diferencias entre Atlántico, Bolívar y Córdoba. Para el presente estudio resulta relevante el comportamiento de actividades relacionadas con maderas, muebles y otras manufacturas, debido a su incidencia en la disponibilidad, producción y costos de los bienes objeto de análisis.



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

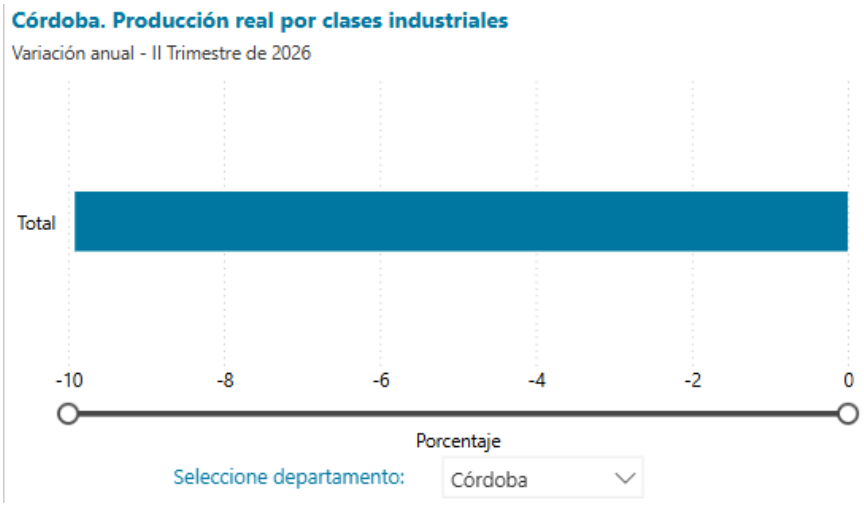
Durante el segundo trimestre de 2026, la producción industrial de Atlántico, Bolívar y Córdoba presentó un comportamiento desfavorable. De acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE, la reducción de la actividad estuvo asociada, entre otros factores, con una menor demanda externa y restricciones en el suministro de algunos insumos.

En Atlántico, la disminución estuvo relacionada principalmente con la menor producción de productos metálicos, alimentos, bebidas y otras industrias. No obstante, la actividad de maderas y muebles presentó un comportamiento positivo, impulsado especialmente por una mayor fabricación de colchones, aspecto relevante para el presente estudio.

En Bolívar, la industria estuvo afectada principalmente por la menor producción de combustibles, productos químicos y farmacéuticos, mientras que la elaboración de algunos productos alimenticios presentó resultados favorables.

Por su parte, Córdoba registró la mayor contracción industrial entre estos departamentos, explicada principalmente por la menor producción de ferroníquel y carne en canal. La producción de ferroníquel estuvo afectada por mantenimientos de planta y condiciones del mercado internacional.

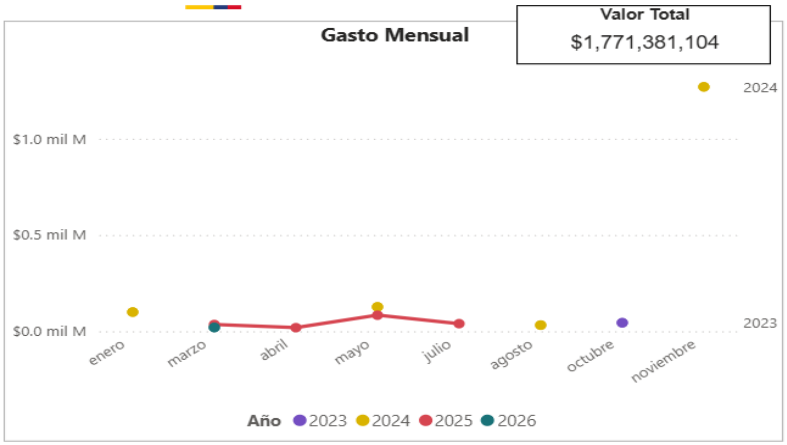
Fuente: Banco de la República – Boletín Económico Regional (BER), Región Caribe, II trimestre de 2026; DANE – EMMET, 2026.



SECTOR LOCAL

En cuanto a nuestro sector local, teniendo en cuenta la falta de industrias y fabricas productoras de este tipo de equipos e insumos, notoriamente va a tener un comportamiento similar al del resto del país, basado básicamente en la comercialización de bienes manufacturados y servicios, además de la distribución o suministro de materias primas necesarias para el desarrollo de las actividades de construcción y afines.

Con el fin de tener un mejor entendimiento del comportamiento de esta actividad, en nuestro entorno local, es importante analizar los factores económicos y sociales que intervienen en el desarrollo de esta actividad en el territorio de nuestro Distrito Judicial, en el cual históricamente ha demostrado un comportamiento positivo tomando como factor de análisis el PIB del departamento, lo cual ha abonado a reflejar una inflación menor a la media del país.



Modelo de Abastecimiento Estratégico-Colombia Compra Eficiente

Además del comportamiento del mercado, es importante estudiar la naturaleza del mismo, que, en el caso específico de Córdoba, tiene una producción predominantemente agrícola, con una industria manufacturera enfocada en el procesamiento de la producción del territorio departamental:

	Área culminada			Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual (%)	Contribución	Participación (%)	Variación	Contribución	Participación (%)	Variación Anual	Contribución	Participación (%)
Total Nacional	-12,4			-7,3			-6,0		
Bogotá D.C[1]	18,9	2,9	20,9	-1,4	-0,3	23,6	-6,7	-0,9	12,6
Medellín AM[2]	-28,8	-5,6	15,8	-4,9	-1,1	22,2	-0,8	-0,1	19,6
Cundinamarca[3]	-24,0	-3,7	13,5	-15,1	-1,6	9,7	-9,7	-0,9	9,1
Cali AU[4]	-16,0	-1,8	10,5	-11,0	-1,1	9,6	-6,9	-0,9	13,1
Barranquilla AM[5]	41,8	2,6	10,1	-20,9	-1,7	6,8	-14,6	-1,3	8,1
Bucaramanga AM[6]	-52,2	-2,4	2,5	-10,8	-0,5	4,0	-10,1	-0,5	5,1
Pereira AM[7]	-31,9	-0,6	1,5	17,3	0,4	2,8	-47,8	-0,6	0,7
Armenia AU[8]	-3,4	0,0	1,2	-29,1	-0,5	1,2	-1,9	0,0	2,1
Cartagena AU[9]	70,7	2,0	5,6	-19,5	-0,9	4,1	-0,8	0,0	6,0
Ibagué AU[10]	19,6	0,6	3,8	-16,8	-0,5	2,6	22,7	0,6	3,2
Cúcuta AM[11]	-62,9	-1,4	1,0	14,9	0,2	1,4	-14,5	-0,5	3,4
Manizales AU[12]	-43,7	-0,7	1,1	20,8	0,2	1,6	-46,5	-0,5	0,6
Villavicencio AU[13]	-3,7	-0,1	1,6	-23,9	-0,3	1,0	-9,8	-0,2	2,1
Neiva AU[14]	-6,0	-0,1	2,0	1,8	0,0	1,3	6,4	0,1	1,6
Pasto AU[15]	-41,2	-0,6	1,0	6,6	0,0	0,7	-31,8	-0,3	0,8
Popayán AU[16]	-38,2	-0,6	1,1	-7,5	-0,1	0,7	-13,6	-0,3	2,0
Santa Marta AU[17]	-12,8	-0,2	1,9	15,7	0,3	2,3	7,5	0,2	2,8
Tunja AU[18]	-45,0	-1,2	1,7	23,9	0,5	2,6	-7,7	-0,2	2,3
Valledupar AU[19]	-37,2	-0,5	0,9	-32,7	-0,3	0,7	8,0	0,1	1,5
Montería AU[20]	-46,3	-0,5	0,7	0,8	0,0	0,5	-35,8	-0,2	0,3
Sincelejo AU[21]	-12,6	-0,1	0,4	-42,3	-0,1	0,2	-2,5	0,0	1,1
Yopal AU[22]	-14,7	-0,1	0,7	-29,5	-0,2	0,4	54,4	0,4	1,3
Florencia AU[23]	-42,8	-0,2	0,3	5,8	0,0	0,3	36,0	0,2	0,7

En este orden de ideas, establecida la escasa disposición de industria para la producción de este tipo productos, el comportamiento del mercado seguirá la tendencia nacional, y se enfocará primordialmente en la comercialización de bienes y servicios de este sector.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026ᵖ (junio)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	**8,6**		
	-6,1		
Antioquia	32,4	3,3	12,6
	-29,7	-4,1	10,4
Atlántico	21,4	1,9	10,1
	-5,5	-0,5	9,0
Bolívar	37,6	1,5	5,0
	-11,5	-0,5	3,9
Cundinamarca	26,2	1,3	5,8
	-25,1	-1,6	5,0
Valle del Cauca	18,1	1,0	5,8
	-32,5	-2,4	5,3
Santander	17,4	0,9	5,6
	-14,4	-0,8	5,1
Magdalena	25,5	0,8	3,7
	57,3	1,1	3,2
Boyacá	20,7	0,3	1,8
	-11,5	-0,2	1,6
Tolima	-10,0	-0,3	2,3
	72,4	1,1	2,8
Bogotá*	-8,0	-3,2	34,6
	7,0	2,5	40,8
Resto²	8,1	1,0	12,8
	-5,9	-0,8	12,8

2026 (Jun)ᵖ
2025 (Jun)

Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

ANÁLISIS E INCIDENCIA DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL.

Los indicadores económicos analizados permiten establecer las condiciones del mercado para el suministro e instalación de ventanería en carpintería metálica y aporta los elementos técnicos para la estructuración económica del proceso contractual.

A partir del comportamiento de dichos indicadores, se derivan las siguientes conclusiones de incidencia directa en el contrato:

Los valores unitarios proyectados por la Entidad han tomado como referencia las variaciones del ICOCED (destino Oficinas / Administración Pública) y el IPC/SMLMV, asegurando que los precios del estudio de mercado reflejen la realidad operativa del sector. Esto garantiza la asignación de un presupuesto oficial objetivo, competitivo y ajustado a los costos de mano de obra e insumos de instalación en las sedes judiciales de Montería.

Dado que la perfilería de aluminio y herrajes especializados tienen un componente indexado a la TRM y a mercados internacionales, el monitoreo del IPP del sector manufacturero confirma que no existen distorsiones atípicas que pongan en riesgo la ejecución. Sin embargo, la variabilidad cambiaria sustenta la necesidad de prever la correspondiente asignación del riesgo económico por fluctuación de precios en la matriz de riesgos del proceso.

El análisis del sector confirma la presencia de una oferta consolidada de distribuidores, talleres de carpintería metálica y contratistas con capacidad operativa en la región y el país. Se evidencia la inexistencia de situaciones de desabastecimiento de aluminio, metales o vidrio plano, lo que garantiza condiciones de libre concurrencia, transparencia y viabilidad técnica para la ejecución oportuna del objeto contractual

MARCO REGULATORIO.

En Colombia y en particular para la Rama Judicial, los Procesos de Contratación pública se rigen por el siguiente marco normativo.

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Regula los principios, reglas y procedimientos aplicables a la contratación estatal.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal y modifica parcialmente la Ley 80 de 1993.
Ley 270 de 1996	Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. Regula la organización y funcionamiento de la Rama Judicial y la administración de sus recursos físicos y financieros.
Ley 1618 de 2013	Garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad e impone a las entidades públicas la adopción de medidas de accesibilidad física y eliminación de barreras arquitectónicas.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta los procesos de contratación estatal, estudios previos, análisis del sector, riesgos previsibles y requisitos habilitantes.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 – NSR-10	Establece los requisitos técnicos mínimos para el diseño, construcción, ampliación, modificación, reforzamiento e intervención de edificaciones en el territorio nacional.
Resolución 4272 de 2021	Establece los requisitos mínimos de seguridad para la ejecución de trabajos en alturas.

La escogencia del contratista de obra pública puede desarrollarse a través de las siguientes modalidades de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CONTRATACIÓN DIRECTA y MÍNIMA CUANTÍA.

Es así como las personas con capacidad para contratar que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El estudio del mercado y del sector debe analizar la oferta y la demanda y hacer una comparación de éstas para generar una idea sobre la viabilidad de la contratación del bien, obra o servicio.

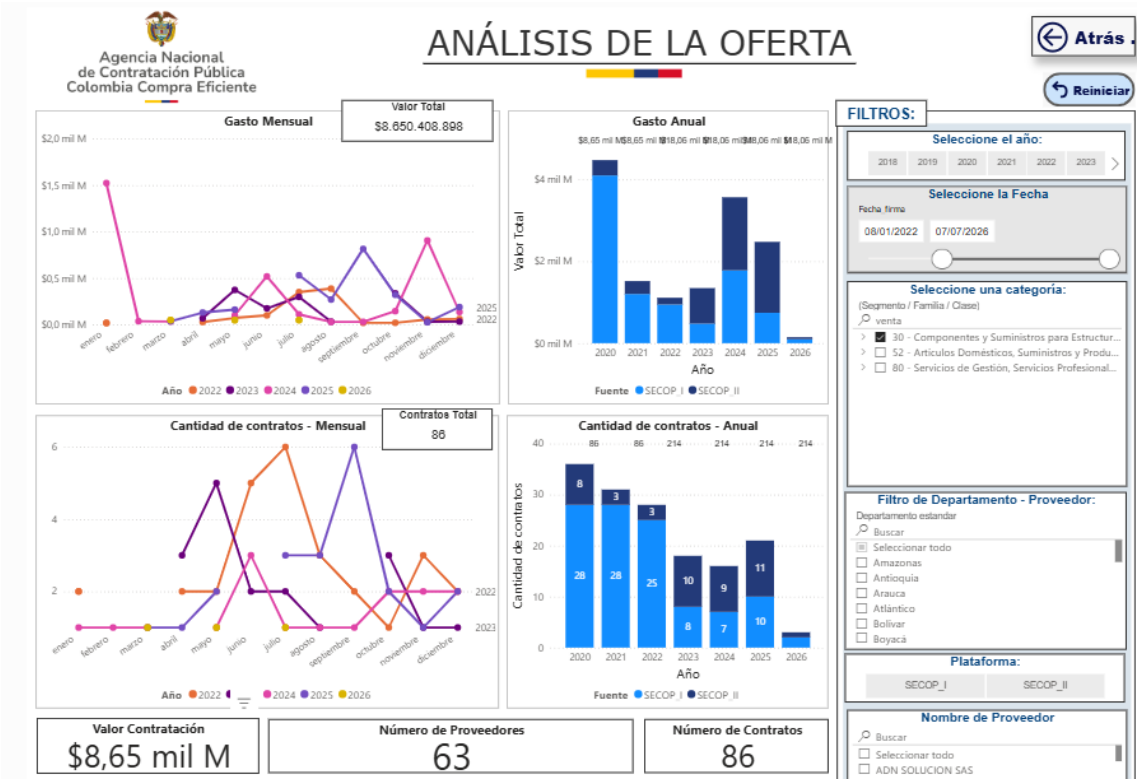
En la realización de este estudio se tendrá en cuenta el valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio de mercado y análisis del sector.

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, se realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión de previas adquisiciones de esta entidad bajo objetos se evidencia que esta actividad puede ser desarrollada por personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas con capacidad para ejecutar el objeto contractual.

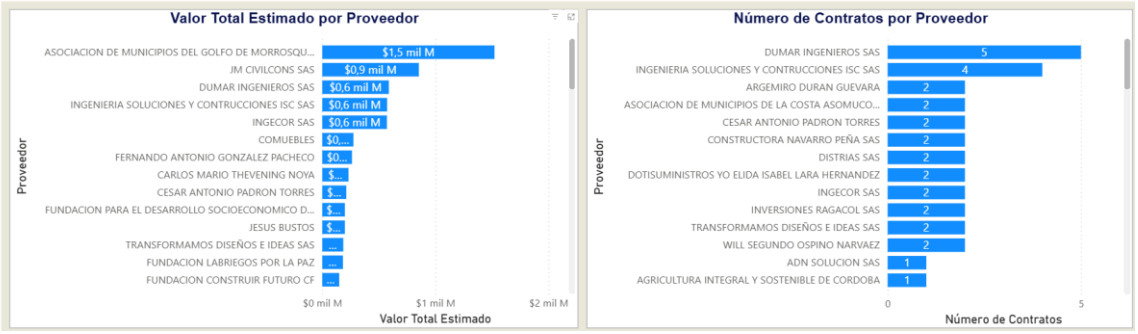
Análisis de la oferta

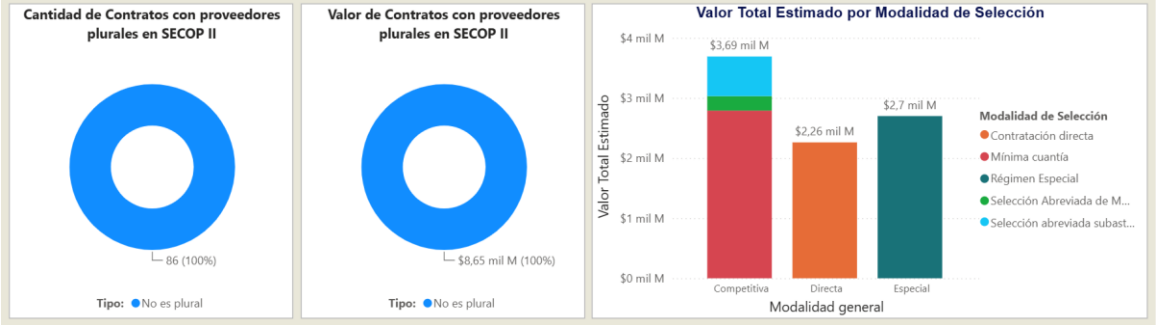
El propósito que se persigue mediante el análisis de la oferta es determinar o medir las cantidades y las condiciones en que una economía puede y quiere poner a disposición del mercado un bien o un servicio. En ese sentido, el estudio de la oferta para procesos contractuales tiene como fin: Identificar opciones de suministro para las categorías de compras, Identificar posibles proveedores (Bienes, servicios u obras), e Identificar cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.

Según datos arrojados por la plataforma MAE - PowerBi de la Agencia Nacional De Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; encontramos que para los años 2022 y hasta lo corrido de 2026 las principales entidades públicas en el departamento de Córdoba han ofertado a través de la plataforma SECOP II, un total de 86 contratos en la categoría “componente y suministro estructuras, edificación, construcción y obras civiles” por un valor de $ 8,65 mil M y de 63 proveedores.

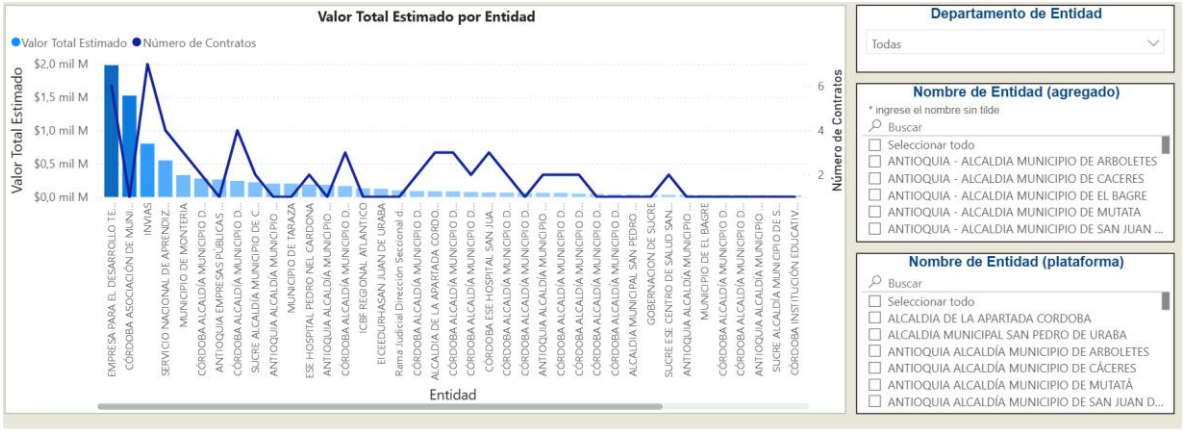


Como se observa en la gráfica, existe una cantidad de proveedores en el departamento de Córdoba, con la capacidad de satisfacer las necesidades de la DESAJ Montería en suministro de ventanería en carpintería metálica.





El 100% de los proveedores presentaron su oferta como plurales. Las modalidades de contratación mayormente aplicadas en el departamento de Córdoba son: Mínima cuantía, Régimen especial y contratación directa.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	4	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3012 - Carreteras y paisaje	%	6	$1.149.565.473	13,29%				12	$2.187.927.160	25,29%
3018 - Instalaciones de plomería	%	1	$138.000.000	1,60%				3	$1.695.738.739	19,60%
3011 - Hormigón, cemento y yeso	%	1	$120.000.000	1,39%				20	$1.614.345.669	18,66%
3010 - Componentes estructurales y formas básicas		6	$381.780.871	4,41%	1	$49.011.000	0,57%	15	$911.812.410	10,54%
3015 - Materiales para acabado de exteriores	%	3	$342.682.137	3,96%	1	$49.000.000	0,57%	9	$665.701.275	7,70%
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	%	2	$155.732.420	1,80%	1	$48.449.513	0,56%	9	$529.327.352	6,12%
3013 - Productos de construcción estructurales	%							2	$362.998.092	4,20%
3017 - Puertas y ventanas y vidrio								4	$317.645.629	3,67%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	%	2	$189.790.948	2,19%				5	$245.977.498	2,84%
3016 - Materiales de acabado de interiores								7	$118.935.074	1,37%
Total	%	21	$2.477.551.849	28,64%	3	$146.460.513	1,69%	86	$8.650.408.898	100,00%

Se puede concluir según esto, que en el departamento de Córdoba se cuenta con una limitada oferta de personas con capacidad para contratar que pueden ofrecer los servicios de suministro de ventanería en carpintería metálica con las características técnicas especificadas en el Anexo técnico.

La necesidad de que se soliciten estas especificaciones es porque a juicio de la entidad y de manera coherente y proporcional a la naturaleza del proyecto y de acuerdo con las reglas de la experiencia adquirida en procesos similares, estas se requieren para garantizar una correcta ejecución del objeto contractual, minimizar los riesgos inherentes a la calidad y garantía del producto y proteger el interés general implícito en el contrato que llegare a desarrollarse con ocasión de este proceso de selección.

Igualmente, la entidad propenderá por el estricto cumplimiento de la normativa vigente y hace la salvedad a todos los interesados del proceso que, en caso de ser seleccionados, se obligan con el perfeccionamiento del contrato a cumplir con toda la legislación vigente, correspondiente al sistema de seguridad social colombiano, así como la normatividad en seguridad industrial y salud ocupacional.

Adquisiciones previas de la entidad:

Como parte del debido análisis del comportamiento al gasto histórico, se procede a realizar un análisis de las previas adquisiciones de esta entidad bajo objetos contractuales iguales o similares:

Vigencia	No. Proceso	Objeto	Contratista	Valor del contrato	Plazo del contrato
2026	COM006 DE 2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL, ELÉCTRICA, REPUESTOS Y OTROS, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES MENORES A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE CONFORMAN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA.	INVERSIONES OSPINO HERRERA & CIA	$ 160.000.000	6 meses
2025	SER032 DE 2026	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; LAS OBRAS PARA EL CAMBIO DE CIELOS RASOS Y VENTANERÍA EXTERIOR; ASÍ COMO LAS REMODELACIONES Y ADECUACIONES EN EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	HERSA	$ 1.247.037.234	5 meses
2025	COM005 DE 2025	CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO, LICENCIAS PARA GESTIÓN DE VISITANTES - FUNCIONARIOS, Y LA INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CCTV EN EL EDIFICIO LA CORDOBESA - MONTERÍA, ADSCRITO A LA RAMA DEL PODER JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	LISIN EMPRESARIAL SAS	$ 137.938.850	3 meses
2024	COM009 de 2024	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORTINAS ENRROLLABLES TIPO SCREEN, BLACKOUTS Y PELÍCULA DE CONTROL SOLAR (POLARIZADOS) A TODO COSTO, PARA INSTALAR EN ALGUNAS SEDES JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	MARIAN CAMILA SANCHEZ BENAVIDES	$ 33.767.820	3 meses
2023	COM001 DE 2023	CONTRATAR A NOMBRE DE LA RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE	DF&G	$ 101.930.000	45 días

		ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO (INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN) DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE CORDOBA, TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA			
2022	COM003 DE 2022	CONTRATAR A NOMBRE DE LA RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO (INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN) DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE CORDOBA, TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA	TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S.	$ 72.691.929	35 días

3.2 Histórico de otras entidades:

Como parte del análisis se hace un estudio de como otras entidades han dado cobertura a este mismo tipo de necesidades, en condiciones similares a las de la entidad en tiempos recientes:

Vigencia	No. Proceso	Objeto	Contratista	Valor del contrato	Plazo del contrato
2026	45018313	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE OCHO (8) VENTANAS EN PVC REFORZADAS EN ACERO CON VIDRIO LAMINADO ACÚSTICO DE 6 MM, INCLUYENDO PERFILERÍA, HERRAJES, DESMONTE DE VENTANAS EXISTENTES, TRABAJOS DE CARPINTERÍA, OBRA CIVIL	VENTANAS DE COLOMBIA S.A.S.	$ 85.584.124	76 días

		(RESANE, ESTUCO Y PINTURA) Y ACABADO FINAL.			
2025	OC. 097 de 2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PELÍCULAS DE SEGURIDAD Y PELICULAS DE CONTROL SOLAR EN LOS VIDRIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	GILBERTH ANDRES VIDARTE ANGEL	$ 200.000.000	3 meses
2024	F-OCC-115-2024	ADQUIRIR MARCOS PARA VENTANAS, VIDRIOS PARA VENTANAS Y ESPEJOS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	INVERSIONES JIMSA SAS	$ 19.831.600	3 meses
2023	CO-0545-2023	SUMINISTRO DE PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS Y OTROS ELEMENTOS DE METALISTERÍA PARA DIFERENTES ÁREAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.	JORGE ALDEMAR URREGO ROZO	$ 16.573.000	133 días
2022	ESEHRMM-CD-0073-2022	SERVICIO DE INSTALACIÓN JUNTO CON EL SUMINISTRO DE PUERTAS, GATO PARA PUERTA, VIDRIOS, VENTANA Y CINTA DE POLARIZAR	JHONATAN EDUARDO TORRES SANDOVAL	$ 11.005.940	8 días

A partir de la revisión de este antecedente, la Entidad valida y justifica el comportamiento de la oferta en el mercado bajo los siguientes parámetros:

Se constató la existencia de proveedores capacitados en el mercado nacional y regional con la idoneidad técnica para la fabricación, suministro e instalación de ventanas en carpintería metálica/aluminio.

La experiencia contractual previa valida que el sector cuenta con la capacidad logística para cumplir con los plazos de entrega y tiempos de instalación requeridos para la correcta conservación de la infraestructura.

Se concluye que existe una oferta suficiente, idónea y competitiva en el mercado público para satisfacer la necesidad de la Entidad bajo las condiciones técnicas requeridas.

FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO Y VALOR DEL PRESENTE PROCESO

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el correspondiente análisis del mercado con el fin de determinar el valor estimado del contrato y contar con una referencia objetiva de los precios asociados a los bienes y actividades requeridos.

Para este análisis se tuvieron en cuenta las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas por la Entidad para el suministro e instalación objeto del presente proceso, de manera que las cotizaciones solicitadas correspondieran a un requerimiento homogéneo y permitieran efectuar una comparación objetiva de los valores ofertados por el mercado.

Como resultado de la consulta de mercado, se obtuvieron TRES (3) COTIZACIONES COMERCIALES, cuyos valores son los siguientes:

NO.	VALOR COTIZADO
1	$156.531.230,00
2	$159.865.322,00
3	$179.568.452,00

Los valores obtenidos presentan un comportamiento dentro de un mismo rango de mercado, por lo cual resultan comparables entre sí para efectos de establecer una referencia económica del objeto a contratar. En consecuencia, la Entidad adopta como metodología para la determinación del valor estimado el promedio de los valores totales cotizados, teniendo en cuenta que las tres (3) ofertas comerciales fueron solicitadas bajo las mismas condiciones y requerimientos técnicos definidos para el proceso.

La metodología aplicada consiste en sumar los valores de las tres (3) cotizaciones y dividir el resultado entre el número de cotizaciones analizadas, así:

DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	RESULTADO
Suma de las tres cotizaciones	$156.531.230,00 + $159.865.322,00 + $179.568.452,00 = $495.965.004,00
Número de cotizaciones	3
PROMEDIO ARITMÉTICO	$495.965.004,00 ÷ 3 = $165.321.668,00

De esta manera, el valor obtenido corresponde a una referencia económica representativa de los precios consultados en el mercado, construida a partir de tres fuentes comerciales y sobre requerimientos técnicos equivalentes, constituyendo el soporte para la determinación del presupuesto oficial del proceso.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($165.321.668,00), INCLUIDOS AIU E IMPUESTOS.

PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MERCADO DEL BIEN OBJETO DE SUMINISTRO

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y con el propósito de determinar condiciones habilitantes diferenciales que faciliten la participación efectiva de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en los procesos de contratación estatal, se desarrolla el presente análisis económico sectorial, con base en los resultados de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) correspondiente a la vigencia 2025, elaborada por la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI.

Las MiPymes constituyen un componente esencial de la estructura productiva nacional, al representar la mayor proporción del tejido empresarial colombiano, generando empleo y dinamizando actividades económicas estratégicas. No obstante, continúan enfrentando restricciones estructurales en producción, ventas, inversión y acceso al financiamiento.

A) Nivel de producción de bienes y/o servicios Durante 2025, una proporción relevante de las MiPymes reportó disminución o estancamiento en sus niveles de producción, reflejando un entorno de desaceleración económica y menor demanda agregada.

B) Volumen de ventas El volumen de ventas mostró un comportamiento contractivo en la mayoría de los sectores, con un alto porcentaje de empresas reportando reducciones frente a periodos anteriores.

C) Nivel de inversión realizada La inversión empresarial se mantuvo limitada durante 2025, predominando una postura conservadora frente a proyectos de expansión o modernización.

D) Rentabilidad La rentabilidad presentó resultados desfavorables, impactada por el aumento de costos operativos y la imposibilidad de trasladarlos plenamente al consumidor final.

E) Cuota de mercado Una parte significativa de las MiPymes reportó pérdida o estancamiento en su cuota de mercado, afectando su sostenibilidad financiera.

F) Ausentismo laboral El ausentismo laboral se mantuvo mayoritariamente estable, sin representar una problemática generalizada.

G) Generación de empleo La generación de empleo evidenció una tendencia contractiva, reflejo de la cautela empresarial frente a nuevas vinculaciones.

H) Contratación pública La contratación pública continúa siendo un mecanismo relevante para la participación de las MiPymes, especialmente a través de procesos de menor cuantía

I) Consideraciones finales El análisis económico de la vigencia 2025 permite concluir que persisten condiciones que justifican la adopción de requisitos habilitantes diferenciales a favor de las MiPymes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021).

Con respecto a los indicadores de capacidad organizacional, establecidos como factores diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes, encontramos que no existe un riesgo latente para la ejecución del contrato; toda vez que, los resultados arrojados en base a los indicadores solicitados, muestran que estas empresas se encuentran en un rango mayor del setenta (70%) de las empresas del sector, cuya información financiera se reportó a la superintendencia de sociedades y que sirvió como base para la muestra de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Igualmente, los indicadores siguen siendo positivos y mayores a cero (0), lo que significa que las empresas que se encuentren dentro de los criterios diferenciales y que cumplan con estos indicadores de capacidad organizacional, son empresas rentables en cuanto a la inversión de su patrimonio y pueden operar sin contratiempo alguno desde el punto de vista de la inversión de sus activos, así:

INDICADORES	INDICES REQUERIDOS
Rentabilidad de Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0.0
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor o igual a 0.0

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES EN COLOMBIA.

Para limitar un proceso contractual a Mipymes, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. A continuación, se detallan los principales requisitos:

Requisitos Generales para Limitar una Convocatoria a MIPYMEs.

Valor del Proceso de Contratación: El valor estimado del proceso debe ser inferior a ciento veinticinco mil dólares estadounidenses (US$125,000), calculado con la tasa de cambio que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada dos años. En este caso cumple, el valor máximo estipulado porque el proceso contractual es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($165.321.668,00), INCLUIDOS AIU E IMPUESTOS, Solicitudes de MIPYMEs: Se deben recibir solicitudes de al menos dos (2) MIPYMEs colombianas interesadas en que la convocatoria se limite a este tipo de empresas. Estas solicitudes deben presentarse al menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso de contratación. Además, las MIPYMEs solicitantes deben tener un objeto social que les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Acreditación de la Condición de MIPYME: Las empresas deben acreditar su condición de MIPYME conforme a los rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000, modificada por el Decreto 957 de 2019. Esta acreditación puede realizarse mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de la presentación.

Limitación Territorial (Opcional)
Adicionalmente, la entidad contratante puede optar por limitar la convocatoria a MIPYMEs domiciliadas en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato. Esta decisión es discrecional y debe estar justificada en los estudios del sector correspondientes. Para que proceda esta limitación territorial, es necesario que se presenten al menos dos solicitudes de MIPYMEs domiciliadas en el lugar de ejecución del contrato.

Documentación Requerida
Las MIPYMEs interesadas en participar en convocatorias limitadas deben presentar:

- Carta de solicitud de limitación a MIPYME, indicando si es nacional, departamental o municipal.
- Certificado que acredite la condición de MIPYME.
- Copia del registro mercantil y del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

Es importante que las entidades contratantes y las MIPYMEs interesadas consulten la normativa vigente y realicen los procedimientos conforme a lo establecido para garantizar la legalidad y transparencia en los procesos de contratación pública.

A continuación, se relacionan empresas que se dedican al objeto contractual dentro del departamento de Córdoba, los datos fueron extraídos de la página web y/o directorios de cada una de ellas, así:

NIT	Nombre	Dirección	Actividad comercial
901026838-6	Distriglass Aluminios S.A.S.	Cl. 37 #5 - 22, Montería, Córdoba	Fabricación, suministro e instalación de ventanas en aluminio, puertas corredizas, divisiones de baño, barandas en vidrio templado, espejos y fachadas modernas.
901407221	Aceros Montería C.A. S.A.S	Calle 36 # 12-37 (esquina), Montería, Córdoba	Fabricación de aparatos de uso domestico
900160948	Doblacero S.A.S.	CR 2 48 70, Montería, Córdoba	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
901297004	Vidrios y Aluminios S.A.S.	Kilómetro 3 Vía Montería - Planeta Rica, Centro Logístico San Jerónimo, Bodega 52	Fabricación e instalación de productos en vidrio, aluminio y acero inoxidable, clasificada bajo actividades de construcción y acabados de ingeniería civil.
901219741-1	Vitral Ingeniería S.A.S.	Carrera 6 # 19-06, Local 2, Barrio Colón, Montería, Córdoba.	Fabricación de productos metálicos para uso estructural, ventanearía, fachadas en vidrio templado, cabinas de baño y barandas.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para dar cumplimiento al Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, precontractual y contractual.

En una enunciación general, pueden determinarse como riesgos previsibles, su tipificación y asignación:

a. Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas anteriores o posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.

b. Falta de idoneidad del personal: Ocurre cuando un trabajador no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna prestación del servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.

c. Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionados con el personal vinculado al servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.

d. Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del contratista. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.

e. Hurto y vandalismo: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad. Este riesgo es asumido por el Contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la Entidad.

f. Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. Este riesgo es asumido por el Contratista.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o Mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

ETAPA PRECONTRACTUAL

1. **ERROR EN EL VALOR COTIZADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**: Es obligación del cotizante verificar que el valor cotizado corresponde al servicio que se pretende contratar, con el fin de evitar que pueda generarse un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato y es por ello por lo que en caso de presentarse este riesgo deberá ser asumido por el contratista.

ETAPA CONTRACTUAL

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que, por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento con la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en durante la ejecución del contrato.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución de este por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución de este y solicite la respectiva póliza de calidad.

c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Las actividades de cargue, descargue de archivos, arme y desarme de estanterías livianas y de tipo industrial, generan un riesgo que puede afectar tanto a personal como a instalaciones, tanto de las partes del contrato, como a cualquier ajeno al contrato, lo cual debe ser cubierto.

d) PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES: El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad

pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

ANALISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2.015, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE BIENES Y SERVICIO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por un término igual a la duración de este y un año meses más.

Que, una vez realizado el análisis del sector económico para el desarrollo del proceso de contratación, se procede a seguir con el proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

CONCLUSIÓN

El análisis realizado permite concluir que el sector manufacturero y de comercio de ventanería en carpintería metálica en Colombia presenta, durante la vigencia 2026, un comportamiento estrechamente ligado a las condiciones macroeconómicas del país, a la dinámica de la construcción y a la disponibilidad de insumos en el mercado nacional y regional.

Por un lado, los indicadores del Producto Interno Bruto (PIB) para el segundo trimestre de 2026 evidencian un crecimiento de la economía (3.5%), con una recuperación en las actividades de construcción (2.2% anual) y de la industria manufacturera (2.0%), sumado a un crecimiento trimestral del sector construcción del 6.4%. Sin embargo, los indicadores de costos como el IPC (6.24% anual a agosto de 2026), el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (23%) y las variaciones en la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) —que impactan insumos como perfiles de aluminio y herrajes importados— continúan siendo factores de incidencia en la estructuración económica del proceso.

Del análisis de la oferta se evidencia la existencia de proveedores, distribuidores y talleres especializados a nivel regional y nacional con la capacidad técnica, jurídica, financiera y operativa para atender la fabricación, suministro e instalación de ventanería en carpintería metálica, accesorios y obras complementarias. Asimismo, el comportamiento de la contratación pública en el departamento de Córdoba y la revisión de antecedentes contractuales de la Entidad, confirman la existencia de pluralidad de oferentes, idoneidad técnica y capacidad del mercado para satisfacer necesidades de infraestructura física sin riesgo de desabastecimiento de insumos.

Por otra parte, el análisis de la demanda demuestra que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería – Rama Judicial ha venido impulsando de manera continua proyectos de mantenimiento, adecuación y mejoramiento en sus sedes judiciales, contando con antecedentes contractuales suficientes que sirven de insumo para la estructuración técnica, económica y jurídica del proceso.

En relación con el tejido empresarial y la normativa vigente, se identificó la viabilidad de aplicar mecanismos de participación para la industria nacional, así como las condiciones requeridas en el

Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto al margen de MiPymes, promoviendo la competencia justa y la inclusión de oferentes locales y nacionales.
En consecuencia, se considera que existen condiciones de mercado favorables que permiten adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, en concordancia con la complejidad técnica del objeto contractual, los riesgos identificados y las exigencias normativas en materia de contratación estatal.

El presente documento se suscribe para su uso y publicación por quien lo elabora.

En constancia se firma el presente documento a los 14 días del mes de octubre de 2026.

FABIO ALEJANDRO FLÓREZ CASTILLO
Profesional universitario
Área de Infraestructura
DESAJ MONTERÍA.